



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadesanpe@gmail.com



DICTAMEN (U.O.C.)

San Pedro del Paraná, 24 de julio de 2025. -

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Dr. Agustín Encina Pérez Asunción, Paraguay

Ref.: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO HACIA LA ESCUELA BASICA N° 3867 SAN ISIDRO LABRADOR -
COMPAÑÍA MISIONES I - SAN PEDRO DEL PARANA- ID.: 473042

En representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a la normativa legal vigente menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado y teniendo en cuenta esto, esta convocante establece **EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES.**

Sin otro particular me despido muy atentamente.


Teodoro Baez
Encargado UOC

